



DECRETO ALCALDICIO N° 335 /
AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN CARGO
ABOGADO

REQUÍNOA, 27 de Enero de 2016.

Esta alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 159 de fecha 26.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización del proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, para el cargo de abogado/a del Programa Oficina de Protección de Derechos de Requinoa "Con la fuerza de los niños y adolescentes" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases administrativas y anexos.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley n° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

El decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO:

AUTORIZASE: Iniciar proceso de Licitación Pública a través de Portal www.mercadopublico.cl por "contratación para cargo de abogado/a del Programa Oficina de Protección de Derechos Requinoa "Con la Fuerza de los niños y adolescentes".

APRUEBASE: Bases administrativas y anexos.

DESIGNASE: Comisión evaluadora de ofertas: a la directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Tamara Poblete Dinamarca, encargada de programas sociales DIDECO y Johanna Pardo Román encargada de Personal o quienes les subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.11999 denominada "Otros servicios técnicos y profesionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/jre

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

OPD (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ECCION DESARROLLO COMUNITARIO